



CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LATINOAMERICANOS
ESTUDIOS DE DOCTORADO | 2017-2018

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2017, del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la **relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos** en la convocatoria de *ayudas de movilidad para latinoamericanos. Estudios de Doctorado. Universidad de Zaragoza – Santander Universidades*. Curso 2017/2018.

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la resolución de 26 de enero de 2017, por la que se convocaron las *Ayudas de movilidad para latinoamericanos. Estudios de Doctorado. Universidad de Zaragoza – Santander Universidades*. Curso 2017/2018, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero.- Aprobar y hacer pública la relación provisional de solicitantes admitidos al proceso selectivo y que se adjunta como **Anexo I**.

Segundo.- Aprobar y hacer pública la relación provisional de solicitantes excluidos al proceso selectivo, con indicación de sus causas y que se adjunta como **Anexo II**.

Tercero.- Conforme lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria, conceder un **plazo de 10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución para subsanar, en su caso, las causas que motiven la exclusión.

El plazo de subsanación finaliza el lunes, 29 de mayo de 2017

La documentación, dirigida a la Sección de Relaciones Internacionales **[*]**, se podrá remitir por las siguientes vías:

- En el **Registro General de la Universidad de Zaragoza** o en cualquiera de los registros auxiliares que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016 (Boletín Oficial de Aragón nº 198, de 13 de octubre).
- En el **Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza** [sede.unizar.es] si los interesados poseen certificado electrónico.
- En cualquiera de los **lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes opten por presentar su solicitud en una **oficina de Correos de España**, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada. Los servicios de correos en el extranjero, públicos o privados, no son registros válidos a efectos de la Ley 39/2015. En el caso de presentar la solicitud ante uno de estos servicios, la fecha de registro de la misma será cuando sea recibida en un registro válido.

En el caso de que los candidatos presenten la documentación en el **extranjero**, podrán hacerlo en las **representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero**, en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada antes de ser tramitada.

No obstante lo anterior, en los casos de envío desde el extranjero, **se recomienda** utilizar un **servicio de mensajería internacional** que garantice que la documentación llega a la Universidad de Zaragoza para que pueda ser sellada y registrada en un registro válido dentro del plazo establecido.

[*] SECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
C/ PEDRO CERBUNA Nº 12
E-50009 ZARAGOZA (ESPAÑA)



ffe8717c15d01a9c9ffb9b3f111c9066

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ffe8717c15d01a9c9ffb9b3f111c9066>

CSV: ffe8717c15d01a9c9ffb9b3f111c9066	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	15/05/2017 11:04	



Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e -TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/ayudasantander.htm>

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS. P.D. del Rector (Res. 19/5/2016), (B.O.A. nº 100, de 26 de mayo) / Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015



ffe8717c15d01a9c9ffb9b3f11c9066

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ffe8717c15d01a9c9ffb9b3f11c9066>

CSV: ffe8717c15d01a9c9ffb9b3f11c9066	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	15/05/2017 11:04	